

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Cría, venta y custodia de animales de compañía

<i>Familia Profesional:</i>	Agraria
<i>Nivel:</i>	2
<i>Código:</i>	AGA706_2
<i>Estado:</i>	BOE
<i>Publicación:</i>	RD 43/2022

Competencia general

Prestar cuidados a animales de compañía para su cría, custodia y venta, preparando la documentación e instalaciones requeridas, asistiendo a la persona responsable facultativa en el desarrollo de sus actuaciones, asesorando a futuros propietarios para su tenencia responsable y cumpliendo la normativa aplicable relativa a prevención de riesgos laborales, protección medioambiental, bienestar animal, núcleos zoológicos, entre otras y a estándares de calidad.

Unidades de competencia

UC2377_2: Criar animales de compañía

UC2378_2: Vender animales de compañía

UC2379_2: Custodiar animales de compañía y otros animales en núcleos de cría, residencias y guarderías

Entorno Profesional

Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional en el área de los animales de compañía, en entidades de naturaleza pública o privada, en empresas de tamaño pequeño, mediano, grande o microempresas, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, con independencia de su forma jurídica. Puede tener personal a su cargo en ocasiones, por temporadas o de forma estable. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

Sectores Productivos

Se ubica en el sector de actividades veterinarias de animales de compañía, subsector de la cría, custodia y venta.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprendivo de mujeres y hombres.

- Ayudantes en establecimientos para animales de compañía
- Trabajadores de la cría felina
- Trabajadores de la cría canina
- Ayudantes en residencias para animales de compañía
- Trabajadores de la cría de animales de compañía
- Cuidadores de animales y adiestradores de animales de compañía

Formación Asociada (480 horas)

Módulos Formativos

MF2377_2: Cría de animales de compañía (180 horas)

MF2378_2: Venta de animales de compañía (120 horas)

MF2379_2: Custodia de animales de compañía y otros animales en núcleos de cría, residencias y guarderías (180 horas)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1

Criar animales de compañía

Nivel: 2

Código: UC2377_2

Estado: Tramitación BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Asistir a la reproducción de los animales de compañía, seleccionando progenitores, según criterios genéticos, morfológicos, entre otros, para la consecución de gestaciones y obtención de los mejores ejemplares, siguiendo las indicaciones de la persona responsable facultativa.

CR1.1 Los progenitores se seleccionan, aplicando criterios genéticos, teniendo en cuenta estudios de las líneas de sangre y libros genealógicos de macho y hembra, test de sementales, test de socialización, pruebas de selección, clubs y asociaciones de raza, entre otros.

CR1.2 Los progenitores se eligen, atendiendo a características morfológicas, (según guías específicas y exámenes de conformación, evitando cruces de animales con malformaciones como displasias, entre otras), características de temperamento y funcionalidad y grado de consanguinidad.

CR1.3 El temperamento de los reproductores se evalúa, seleccionando los ejemplares en función de la capacidad que deben desempeñar "a posteriori" sus descendientes (como perros guía, pastores, rastreadores, de protección, de presa, de rescate, de escolta, terapéuticos, animales para competiciones deportivas o estéticas, entre otros).

CR1.4 Los progenitores se seleccionan, considerando en las hembras la edad mínima de la primera camada y en ambos sexos la edad máxima para procrear, atendiendo al número máximo de camadas y espaciándolas, evitando la explotación de las hembras, en función de la especie y limitando la consanguinidad en los cruces para prevenir taras de origen genético.

CR1.5 La presencia de estados de celo se detecta en las reproductoras (sangrado, inflamación de la vulva, actitud receptiva frente al macho), llevando su control en cada hembra, anotando las fechas de inicio, regularidad, presencia o no de sangrado y duración aproximada.

CR1.6 El momento para el acoplamiento se valora, mediante la actitud de ambos reproductores (receptividad de la hembra e interés del macho, entre otros), nivel de progesterona en sangre o frotis vaginales, asistiendo a la persona responsable facultativa en la aplicación de los métodos diagnósticos al uso.

CR1.7 Los reproductores se acoplan, de forma natural sin necesidad de ayuda externa o prestando asistencia, en caso necesario, dependiendo de la especie, raza y experiencia y recurriendo a otras técnicas en caso de fracaso.

CR1.8 Los ejemplares seleccionados se reproducen mediante inseminación artificial, obteniendo semen fresco o semen refrigerado o congelado (en clínicas veterinarias con instalaciones e instrumental especializado) prestando asistencia a la persona facultativa responsable para el desarrollo de sus actuaciones.

CR1.9 La información referente a la selección de progenitores y asistencia a la reproducción de animales de compañía se recopila, registrando los datos en el formato y soporte disponibles.

RP2: Prestar cuidados, en cuanto a alimentación, higiene y estado sanitario, a los animales, para prepararles como reproductores, manteniendo o elevando su estado de salud con el fin de obtener las mejores camadas, siguiendo las indicaciones de la persona responsable facultativa.

CR2.1 Los animales se alimentan, según dieta completa, equilibrada y raciones individualizadas, atendiendo a sus necesidades nutricionales (especie, edad, raza, climatología, ejercicio físico, fisiología, entre otros), basada en alimentos elaborados y/o frescos, en horario preestablecido y proporcionándoles agua potable, fresca y limpia "ad libitum".

CR2.2 Los animales se supervisan con periodicidad diaria, observando su comportamiento, nivel de ingesta de alimentos, deposiciones y otros parámetros indicadores de su estado de salud para detectar posibles alteraciones y comunicarlas en su caso, a la persona responsable facultativa.

CR2.3 El programa de higiene y profilaxis del núcleo zoológico, diseñado por la persona responsable facultativa se implementa, asistiéndole en la aplicación de medidas de prevención y erradicación de enfermedades, tanto del colectivo de animales alojados como de su descendencia, incluyendo planes de vacunación, desparasitaciones periódicas, internas y externas, revisiones de salud y expedición de documentación sanitaria.

CR2.4 Las hembras reproductoras de especies canina y felina se someten a controles sanitarios, prestando cuidados a mamas, vulva y vagina, observando secreciones anormales que pudieran indicar mastitis, pseudogestaciones, vaginitis, piometras, entre otras.

CR2.5 Los machos reproductores de especies canina y felina se ubican en habitáculos alejados de las hembras en periodo de celo para evitar su nerviosismo, lesiones derivadas, fatiga y preservar su libido, sometiéndoles a revisiones sanitarias, lavados higiénicos, prestando atención a su aparato reproductor y verificando la ausencia de secreciones indicativas de procesos infecciosos.

CR2.6 Las hembras de especies acuáticas se colocan en el acuario, sobrepasando en número a los machos (como mínimo duplicando su número), trasladándolas a paridera (en forma de red o de embudo) en caso de engorde.

CR2.7 Las hembras de fringílicos (canarios, jilgueros, pinzones, entre otros) se preparan, separadas de los machos, aunque cerca, esperando las condiciones para el apareamiento (14 horas de luz, primavera y comportamiento típico de celo), dotándolas de nido y materiales para su construcción y proporcionándolas alimentación especial (comida blanda, semillas enriquecidas, calcio adicional, entre otros).

RP3: Preparar instalaciones, alojamientos y equipos, contribuyendo a su mantenimiento, para la cría de animales de compañía, en función de sus necesidades, según especie, estado fisiológico, tamaño y peso y controlando las condiciones sanitarias, etológicas, de confort, seguridad, entre otras.

CR3.1 Los alojamientos y espacios destinados a animales para cría se preparan, en función de sus necesidades, según especie y peso, tales como anchura, profundidad y altura de los recintos, empleando materiales específicos (como impermeables para protegerlos del sol o lluvia, entre otros), separando áreas de reposo y áreas de recreo para su esparcimiento y ejercicio físico, controlando sus condiciones de confort mediante parámetros físicos establecidos (luz, temperatura, humedad, entre otros) y considerando factores etológicos, sanitarios y de seguridad, entre otros.

CR3.2 La limpieza de los recintos se planifica, organizando la gestión de residuos (excrementos, orines, cadáveres, materias contumaces, entre otros) para evitar la contaminación del entorno y riesgos sanitarios a personas y animales y proyectando la instalación de agua para la limpieza

y desinfección periódica del núcleo zoológico (limpieza diaria con agua y detergentes y desinfección semanal), almacenando los productos de limpieza y desinfección en dependencia separada e inaccesible para los animales.

CR3.3 Los comederos y bebederos se instalan, manteniéndolos en condiciones operativas, de forma que los animales reciban regularmente alimento y agua potable, fresca, limpia y a voluntad ("ad libitum").

CR3.4 El programa de enriquecimiento ambiental diseñado por la persona responsable facultativa, se implementa teniendo en cuenta las características propias de la especie y de cada individuo, con el objetivo de mejorar el bienestar de los animales.

CR3.5 El lugar destinado a almacenar y preparar la comida se ubica en dependencia separada, controlando las condiciones ambientales de temperatura, luz y humedad indicadas para la conservación de alimentos, sometiéndolo de forma periódica a controles de roedores y desratizaciones, en caso necesario.

CR3.6 El lazareto se prepara, en lugar alejado del resto de las instalaciones, disponiendo de agua potable, fresca, limpia y a voluntad ("ad libitum"), dotándolo de alojamiento y pequeña zona recreativa, para el aislamiento de los animales enfermos (posibles portadores de parasitosis o enfermedades infectocontagiosas) y cumplimiento de cuarentenas (animales que vuelven de competiciones permaneciendo tiempo fuera, entre otras situaciones).

CR3.7 La huida de animales y daños asociados (ataques a personas, a otros animales, espacios públicos, medio ambiente) se previenen, aplicando medidas de seguridad y disponiendo de instalaciones y medios específicos para el albergue de animales potencialmente peligrosos en núcleos zoológicos.

CR3.8 Las peceras, tanques, acuaterrarios y terrarios se preparan, en función de las especies, considerando la temperatura, limpieza, iluminación, entre otros, así como cantidad, calidad del agua y funcionamiento de dispositivos, en su caso.

CR3.9 Las incubadoras para huevos de aves y reptiles se preparan, controlando su funcionamiento y su estado de limpieza y desinfección.

RP4: Asistir en el diagnóstico, control de la gestación y parto o puesta de huevos, para mantener el estado de salud de las hembras reproductoras y optimizar las camadas de perros, gatos o descendencia de otros animales de compañía, siguiendo las indicaciones de la persona responsable facultativa.

CR4.1 La gestación de las hembras reproductoras se diagnostica, asistiendo a la persona responsable facultativa, mediante palpación abdominal o ecografía, confirmando el número de crías por radiografía de la gestación a término.

CR4.2 Los protocolos específicos para el periodo de gestación se aplican, proporcionando a las hembras reproductoras alimentación, medicación o aportes nutricionales vitamínicos en función de sus nuevas necesidades fisiológicas y atendiendo a desparasitaciones y vacunas (en especie canina parvovirus y herpes virus, entre otros).

CR4.3 Las hembras gestantes se alojan, situándolas en habitáculos específicos para el desarrollo de la gestación y posterior parto o puesta de huevos (habitáculos en ocasiones individuales, frecuentemente al final de la gestación, de dimensiones suficientes, donde tengan tranquilidad y confort, con paredes, techo y puerta de acceso a zona exterior de esparcimiento, con paridera de obra o móvil a modo de cajón, luz eléctrica, calefacción e incluso cámaras de vídeo vigilancia).

CR4.4 El momento del parto se detecta, observando en la hembra gestante la disminución de la temperatura corporal, pérdida de apetito y signos de parto inminente, como rascado del suelo o

jadeo, o asistiendo a la persona responsable facultativa en los controles de progesterona o realización de ecografía para determinar con más precisión la fecha del parto.

CR4.5 El parto se asiste, ligando y cortando el cordón umbilical, en caso de hembras con poco instinto u otras circunstancias, solicitando la intervención de la persona responsable facultativa en caso de ser necesario acelerarlo (administración de oxitocina, maniobras manuales para extraer a los neonatos, cesárea, entre otros).

CR4.6 Los cachorros de perro o gato se asisten durante el parto, en caso de progenitoras con poco instinto u otras circunstancias, aspirando las vías respiratorias del neonato y, en su caso, administrando estimulantes de la función respiratoria, manteniéndolos calientes y secos, debiendo ser retirados de la madre en ocasiones para evitar aplastamientos o lesiones y alojándolos en un recipiente al uso o en incubadora.

CR4.7 La intervención facultativa se solicita para controlar el estado sanitario de la hembra postparto, mediante revisiones periódicas, valorando especialmente el estado de las mamas y eliminación de loquios vaginales, aplicando la medicación y medidas higiénico-sanitarias específicas.

CR4.8 La puesta de huevos se prepara, manteniendo las condiciones de los habitáculos de las hembras ponedoras y detectando comportamientos anómalos en las hembras indicativos de distocias para solicitar la intervención de la persona responsable facultativa.

CR4.9 La información referente a diagnóstico, control de gestación y nacimientos se recopila, registrando los datos en el formato y soporte disponibles.

RP5: Controlar la evolución de los cachorros de perro, gato u otras crías de animales de compañía, atendiendo a las etapas de su desarrollo (manejo de camadas, destete, socialización) para obtener animales sanos.

CR5.1 El estado general de los cachorros de perro, gato u otras crías se comprueba, observando su comportamiento, movilidad, evolución de tamaño y control diario del peso desde el nacimiento, detectando precozmente hipotermias por baja temperatura en la paridera y diarreas (por giardiasis, coccidios, entre otras) para evitar la mortalidad neonatal.

CR5.2 La producción láctea de la madre, en cantidad y calidad se controla, para asegurar la nutrición de los cachorros, valorando diferencias con el calostro (espesor, color, entre otras), observando sus características (debe ser fluida y blanca) y detectando posibles alteraciones (leche espesa, viscosa, amarillenta o marrón) solicitando, en caso necesario, asesoramiento a la persona responsable facultativa y análisis de leche, en caso de dudas.

CR5.3 Los cuidados en relación con su salud se prestan a los cachorros o crías, aplicando medidas higiénico-sanitarias y, en caso de que la producción de leche materna sea insuficiente, administrándoles suplementos a base de preparados lácteos comerciales, mediante biberón o con sonda gástrica, utilizando, en ocasiones, a otras hembras lactantes como nodrizas.

CR5.4 Los cachorros se destetan, valorando edad, peso y desarrollo adquirido, administrándoles progresivamente alimentación sólida, siguiendo las indicaciones de la persona responsable facultativa.

CR5.5 Las vacunas, desparasitaciones y estado de salud se controlan, siguiendo las indicaciones de la persona responsable facultativa.

RP6: Controlar la evolución de los cachorros de perro o gato, atendiendo a las etapas de su desarrollo y socialización para obtener animales sociables y equilibrados.

CR6.1 Los cachorros se socializan, aplicando el protocolo de manejo establecido por la persona responsable facultativa, desde su nacimiento hasta la entrega a su nuevo propietario, propiciando las relaciones con su madre durante la lactancia y después del destete, el trato

diario con cuidadores, con el resto del personal del criadero, proporcionándoles alojamientos en todas sus etapas con acceso a zona de tránsito de personas, ruidos, zona de esparcimiento y juguetes, todos ellos factores determinantes de su comportamiento y carácter futuro.

CR6.2 Los cachorros se mantienen junto al resto de la camada y sus progenitores, siempre que sea posible, desde su nacimiento hasta la entrega al nuevo propietario, en un espacio donde le sea posible interrelacionarse entre ellos, así como con otros animales que pudiera haber en el criadero.

CR6.3 Los cachorros, siempre que la persona responsable facultativa lo determine, se relacionan con otros animales y personas, mediante salidas a la calle y zonas de recreo, facilitando en todo momento la relación con el entorno: coches, ruidos, niños, olores, juegos, collares, correas, paseos, entre otros.

CR6.4 El carácter de los cachorros se determina, a través de la observación de los mismos en sus relaciones con el resto de la camada, con sus progenitores y personas, prestando especial atención a los posibles casos de sumisión o dominación que se pudieran considerar excesivas dentro del grupo.

Contexto profesional

Medios de producción

Sistema documental y de archivo. Alojamientos para los animales de cría y sus crías, adaptados según especies. Alimentos específicos adaptados según estado fisiológico de los animales. Materiales y elementos de confort. Programas informáticos para gestión de la información generada por la actividad de cría. Materiales y productos para limpieza y desinfección de instalaciones y equipos.

Productos y resultados

Reproducción de los animales de compañía asistida. Cuidados, en cuanto a alimentación, higiene y estado sanitario prestados. Instalaciones, alojamientos y equipos preparados. Diagnóstico, control de la gestación y parto o puesta de huevos asistidos. Evolución de los cachorros de perro, gato u otras crías de animales de compañía en las etapas de su desarrollo controlada. Evolución de los cachorros de perro o gato en las etapas de su desarrollo y sociabilización controlada.

Información utilizada o generada

Normativa aplicable relativa a protección medioambiental y planificación de la actividad preventiva en cuanto a seguridad y bioseguridad. Normativa aplicable referente a núcleos zoológicos. Normativa aplicable referente a bienestar animal, sanidad, comercio y transporte animales. Normativa aplicable sobre protección de animales de compañía. Normativa aplicable referente a cría, venta y pedigrí de animales de compañía. Normativa aplicable referente a identificación animal. Normativa aplicable relativa a seguridad vial. Normativa sobre tratamientos sanitarios obligatorios en animales de compañía. Normativa aplicable referente a animales potencialmente peligrosos. Normativa relativa a la protección del consumidor. Protocolos normalizados sobre cría de animales de compañía. Manuales de fabricantes. Bibliografía especializada. Guía de tenencia responsable de animales de compañía. Estándares de calidad.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2

Vender animales de compañía

Nivel: 2

Código: UC2378_2

Estado: Tramitación BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Preparar la documentación del apareamiento y registro de los cachorros de especies canina, felina u otras crías, para su identificación, iniciando, en su caso, la tramitación del pedigrí, siguiendo las indicaciones de la persona responsable facultativa.

CR1.1 La documentación referente al apareamiento y nacimiento de cachorros se entrega al organismo competente, registrando los cachorros dentro de los plazos establecidos por la normativa aplicable relativa a identificación y registro, según especie.

CR1.2 La obtención del pedigrí se inicia, solicitando el justificante de inscripción al organismo competente y transfiriéndolo al nuevo propietario del cachorro para que pueda gestionar en el mismo organismo, el pedigrí a su nombre.

CR1.3 Los cachorros o crías de animales de compañía se identifican, siguiendo las indicaciones de la persona responsable facultativa y cumpliendo lo establecido en la normativa aplicable relativa a identificación y registro.

CR1.4 El registro del establecimiento para cría de animales de compañía se mantiene actualizado, anotando los datos exigidos en la normativa aplicable relativa a identificación en el formato y soporte disponibles.

CR1.5 La documentación fiscal (factura) se redacta en el momento de la transacción económica, verificando que refleja los datos exigidos en la normativa aplicable relativa a venta de animales de compañía (como datos del vendedor, nombre del comprador, número de identificación del animal, importe de la venta y fecha de emisión).

CR1.6 El importe del animal se recibe, en base a requisitos legales en cada caso.

RP2: Asesorar a posibles compradores para la tenencia responsable de animales de compañía, considerando las características de la persona y del animal.

CR2.1 El asesoramiento a posibles compradores se presta, teniendo en cuenta la adecuación del animal de compañía (especie, raza, tamaño, particularidades anatómicas, condiciones de mantenimiento, entre otras) a las características personales requeridas para su cuidado (edad, disponibilidad horaria, estado de salud, entre otras).

CR2.2 La información sobre los beneficios y responsabilidades (sociales, éticas, sanitarias y legales) que conlleva la tenencia de animales de compañía se proporciona a posibles compradores, en base al bienestar y protección animal de la especie en cuestión.

CR2.3 La información sobre rutinas, comportamiento general y pautas de socialización de los animales de compañía se trasmite a los posibles compradores, de forma clara y veraz, adquiriendo previamente la formación específica.

CR2.4 La información específica sobre los cuidados nutricionales, higiénicos y sanitarios del animal en venta se proporciona a los posibles compradores, explicando las particularidades de

la especie y raza, recomendando visita a una persona facultativa para el establecimiento de pautas a seguir (revisión, vacunas, desparasitaciones, entre otros).

CR2.5 Los signos de falta de adecuación del animal solicitado al posible comprador se detectan, en función de la tipología del animal de compañía, evitando su venta.

RP3: Entregar el cachorro o la cría y su documentación asociada al nuevo propietario, asesorando y transmitiendo información clara y profesional para su tenencia responsable.

CR3.1 La información sobre comportamiento general, pautas de sociabilización, periodo de adaptación en los primeros días de convivencia y rutinas de los animales de compañía se transmiten al nuevo propietario, de forma clara y profesional.

CR3.2 La información específica sobre los cuidados, higiénicos y sanitarios se proporciona al nuevo propietario, explicando las particularidades de la especie y raza del animal en venta, recomendando visita a una persona facultativa para el establecimiento de pautas a seguir (revisión, vacunas, desparasitaciones, entre otros).

CR3.3 La información contenida en la documentación sanitaria del animal (cartilla o similar) se explica al nuevo propietario, especificando los tratamientos administrados por la persona responsable facultativa.

CR3.4 La información sobre cuidados nutricionales y de transición alimentaria a la seleccionada por el nuevo propietario se proporciona, recomendando las pautas más indicadas según especie.

CR3.5 Los cachorros identificados se entregan al nuevo propietario, en el propio criadero o, en los casos que la normativa lo permita, enviándolos por transporte autorizado, adjuntando la documentación asociada (sanitaria, manual básico, factura de venta, documento para la posterior tramitación del pedigrí, entre otros).

CR3.6 La información referente a la garantía sanitaria del cachorro o cría se transmite al nuevo propietario, indicando sus prestaciones (muerte, enfermedad durante el periodo de garantía, presencia de vicios ocultos como malformaciones congénitas, enfermedades hereditarias, entre otras que pueden suponer problemas graves de salud).

RP4: Atender al propietario en el periodo posterior a la venta, siguiendo la adaptación del animal a su nuevo entorno para evitar problemas de convivencia.

CR4.1 El seguimiento durante los primeros días después de la entrega se establece, incluyendo su pauta en la documentación de venta para pactar con el propietario la frecuencia y medios de comunicación.

CR4.2 La información relativa a las primeras horas de adaptación del animal se recaba, usando los medios pactados con el propietario, anticipando posibles problemas de convivencia.

CR4.3 La información sugestiva de ser un síntoma de problemas se registra, pormenorizando las circunstancias detalladas por el propietario.

CR4.4 La intervención frente a problemas de convivencia o salud se detecta, revisando el registro de información recabada y estableciendo contacto con el propietario.

CR4.5 La detección de problemas de convivencia o salud se aborda, ofreciendo apoyo y soluciones profesionales al propietario.

CR4.6 La posibilidad de establecer el retorno del animal al criador se ofrece, valorando la detección de problemas de convivencia o salud irresolubles.

RP5: Entregar animales adultos, siguiendo pautas específicas para evitar problemas de adaptación.

CR5.1 La búsqueda de propietarios para ejemplares adultos se establece, buscando el perfil familiar adecuado para su especie, raza, historial de salud y comportamiento.

CR5.2 La información sobre comportamiento general, rutinas de los animales de compañía se transmiten al nuevo propietario, de forma clara y profesional.

CR5.3 La información sobre el periodo de adaptación y sus principales herramientas de gestión se proporciona al propietario, informando detalladamente de los pasos a seguir.

CR5.4 La información específica sobre los cuidados, higiénicos y sanitarios se proporciona al nuevo propietario, explicando las particularidades de la especie y raza del animal en venta, recomendando visita a una persona facultativa para el establecimiento de pautas a seguir (revisión, vacunas, desparasitaciones, entre otros).

CR5.5 La información contenida en la documentación sanitaria del animal (cartilla o similar) se explica al nuevo propietario, especificando los tratamientos administrados por la persona responsable facultativa.

Contexto profesional

Medios de producción

Alojamientos para animales. Jaulas. Terrarios. Acuarios. Filtros. Material de iluminación. Sustratos. Productos de limpieza y desinfección. Elementos de enriquecimiento ambiental. Productos de higiene animal. Cepillos. Alimentos. Comederos. Bebederos. Termómetros. PHmetros. Higrómetros. Refractómetros. Densímetros. Medidores de radiación ultravioleta. Sistemas y aplicaciones informáticas específicas. Conexión a internet.

Productos y resultados

Documentación del apareamiento y registro de los cachorros de especies canina, felina u otras crías preparada. Posibles compradores asesorados. Cachorro o la cría y su documentación asociada entregada al nuevo propietario. Propietario atendido en el periodo posterior a la venta. Animales adultos entregados.

Información utilizada o generada

Normativa aplicable relativa a protección medioambiental y planificación de la actividad preventiva en cuanto a seguridad y bioseguridad. Normativa aplicable referente a bienestar, sanidad, comercio y transporte animales. Normativa aplicable sobre protección de animales de compañía. Normativa aplicable referente a identificación animal. Normativa aplicable relativa a seguridad vial. Normativa sobre tratamientos sanitarios obligatorios en animales de compañía. Normativa relativa a la protección del consumidor. Protocolos para venta de animales de compañía. Hojas de reclamaciones. Encuestas de satisfacción. Documentación identificativa oficial del animal. Facturas. Cartillas sanitarias. Pedigrís. Manuales de comportamiento animal y su manipulación. Manuales de nutrición animal. Guía de especies y razas de animales de compañía. Manuales de cría y cuidados de animales de compañía. Guía de tenencia responsable de animales de compañía. Manuales de bioseguridad y riesgos laborales. Estándares de calidad.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3

Custodiar animales de compañía y otros animales en núcleos de cría, residencias y guarderías

Nivel: 2

Código: UC2379_2

Estado: Tramitación BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Controlar el estado de instalaciones, recintos, estancias y materiales de los animales, para su mantenimiento, atendiendo a las condiciones higiénico sanitarias y ambientales del centro de cría o residencia.

CR1.1 Las instalaciones y equipos del centro se comprueban, verificando la ventilación, calefacción, funcionamiento y limpieza de bebederos, filtros de las peceras, equipos de monitorización, neveras para alimentos, medicamentos, equipos para conservación de muestras biológicas, arcones congeladores entre otros, según estándares establecidos por la persona responsable facultativa referidos a las necesidades de los animales.

CR1.2 El estado de higiene de estancias interiores, incluidas jaulas, y recintos exteriores se controla, comprobando la aplicación de protocolos de limpieza y de retirada de residuos, depositándolos en contenedores específicos que faciliten su recogida separada.

CR1.3 Los recintos y estancias para animales se comprueban, verificando que se baldean con agua, utilizando mangueras u otros mecanismos de agua caliente a presión (de varios tamaños para cheniles, trasportines, entre otros), empleando detergentes y desinfectantes a la dosis y con la periodicidad establecida por la persona responsable facultativa, utilizando los instrumentos, vestuario y equipos de protección individual específicos (guantes, botas y en su caso, mascarilla) para prevenir riesgos laborales asociados.

CR1.4 Los comederos, mantas, entre otros; se acondicionan, limpiándolos y desinfectándolos según recursos disponibles (friegaplatos industrial, lavadora y secadora a altas temperaturas, autoclave, entre otros).

CR1.5 Los cerramientos, mecanismos de puertas de comunicación de alojamientos de los animales con los recintos exteriores, trampillas, jaulas, sistemas de retención, estado de alojamientos y otras estancias, se revisan periódicamente, informando de las incidencias a la persona, registrándolas para su valoración e indicación, en caso necesario, de medidas encaminadas a su resolución, garantizando la seguridad de las personas y animales.

CR1.6 Los equipos, tanques y filtros para animales acuáticos, se higienizan periódicamente, verificando que el sustrato, tipo de agua, temperatura, iluminación, entre otros, cumplen los requisitos de las diferentes especies.

CR1.7 El volumen de los alojamientos, las condiciones ambientales (luz, humedad y temperatura) y el sustrato se controlan, según especie del animal de compañía que se atiende.

RP2: Atender a los animales alojados en centros de cría y residencias, para que reciban los cuidados indicados por la persona responsable facultativa, según especie, estado fisiológico, edad y patología.

CR2.1 Los animales importados o procedentes de otros lugares se mantienen en cuarentena, observándolos diariamente, detectando signos de enfermedad o alteraciones de comportamiento que puedan afectar a su propio bienestar, al de otros animales o a la seguridad de las personas.

CR2.2 Las instalaciones y equipos del centro se comprueban, verificando la ventilación, calefacción, funcionamiento y limpieza de bebederos, filtros de las peceras, equipos de monitorización, neveras para alimentos, medicamentos, equipos para conservación de muestras biológicas, arcones congeladores entre otros, según estándares establecidos referidos a las necesidades de los animales.

CR2.3 Los animales enfermos o accidentados se someten a reconocimiento, analítica (de heces u otras muestras biológicas) y tratamiento médico o quirúrgico, en caso necesario, asistiendo a la persona responsable facultativa en el desarrollo de sus actuaciones.

CR2.4 Los animales se cambian de alojamiento (chenil), siguiendo las indicaciones de la persona responsable facultativa, en función de las necesidades del animal y la organización del centro.

CR2.5 La asistencia, en caso de inviabilidad del animal, se presta a la persona responsable facultativa, para practicar la eutanasia, según sus indicaciones.

CR2.6 Los animales que mueren se depositan en arcones refrigerados, conservándose hasta ser incinerados por la empresa gestora de estos servicios, si procede.

CR2.7 Las aves se alojan, manteniéndolas en su propia jaula para respetar su microambiente o en pajareras, minimizando, en todo caso, su nivel de estrés.

RP3: Alimentar a los animales alojados en el centro de cría o en residencia, siguiendo las indicaciones de la persona responsable facultativa, según especie, estado fisiológico, edad y enfermedades, para mantener y mejorar su nivel de nutrición y salud, preparando, suministrando y comprobando la ingesta.

CR3.1 Los animales se alimentan según pautas establecidas por la persona responsable facultativa, en función de sus necesidades, dependiendo de su especie, estado de salud, edad, tamaño, comportamiento y estado fisiológico.

CR3.2 Los alimentos envasados se conservan, dependiendo de sus características, utilizándose antes de la fecha de caducidad, siguiendo las recomendaciones de fabricación.

CR3.3 Los alimentos para los animales alojados en el centro se preparan, considerando las características del animal, tipo de dieta, cantidad de comida de cada ración, entre otros factores, siguiendo las indicaciones de la persona responsable facultativa y cumpliendo las normas higiénico-sanitarias de manipulación de alimentos.

CR3.4 El agua y la comida se distribuyen en bebederos y comederos o contenedores adaptados a las características del animal y tipo de dieta, para que las raciones sean consumidas en condiciones de seguridad e higiene, comprobando la disponibilidad de agua "ad libitum" (a voluntad) las 24 horas del día para su hidratación.

CR3.5 La cantidad de alimento no consumido, u otras incidencias observadas en la alimentación de los animales alojados, se registran, según formato y soporte disponibles, informando a la persona responsable facultativa para que indique medidas a aplicar, como modificación de la dieta, entre otras.

CR3.6 Los alimentos presentados en elementos de enriquecimiento ambiental (objetos que obligan a los animales a trabajar un poco para obtener alimento y que les suponen un entretenimiento, como juguetes "satélites" portadores de pienso o golosinas, en verano bloques de hielo con trocitos de carne; para gatos distribuir pequeñas cantidades de parte de la ración en distintos puntos del recinto con la intención de que caminen, trepen y salten), se

seleccionan en relación con el tamaño, forma y funcionalidad del propio elemento para que los animales los consuman en condiciones de seguridad e higiene.

RP4: Estimular a los animales alojados en centros de cría o en residencias, mediante ejercicio, paseo, juego, enriquecimiento ambiental, entre otros, para su socialización y expansión, siguiendo las indicaciones de la persona responsable facultativa.

CR4.1 Los programas de socialización y enriquecimiento ambiental se implantan, en función de las necesidades de cada especie, grupos sociales, instalaciones, recursos humanos y técnicas definidas, asistiendo a la persona responsable facultativa en su elaboración y coordinación con otros miembros del equipo, así como en la mejora de su implementación y rendimiento.

CR4.2 Las técnicas de estimulación, ejercicio, paseos, juego, y enriquecimiento de los alojamientos se adaptan a la edad, estado de salud y comportamiento de los animales, siguiendo las recomendaciones facultativas.

CR4.3 Los animales se atienden durante las actividades de estimulación (ejercicio, paseo, juego, entre otros) y siempre que sea posible, aplicando técnicas de entrenamiento para minimizar el estrés.

CR4.4 Los elementos y objetos de enriquecimiento ambiental se seleccionan, en función de la actividad y tipo de animal, comprobando su estado de mantenimiento, limpieza y desinfección, para evitar accidentes y otros riesgos sanitarios.

CR4.5 Las observaciones sobre las técnicas de estimulación aplicadas a los animales alojados en el centro de protección se registran, comunicando las deficiencias a la persona responsable facultativa para su valoración.

CR4.6 Los animales que presentan comportamientos agresivos con las personas u otros animales se manejan, siguiendo las indicaciones de la persona responsable facultativa, utilizando equipo de protección individual (EPI), en caso necesario.

RP5: Realizar operaciones de aprovisionamiento del establecimiento para cría de animales de compañía, revisando periódicamente el estado, conservación y mantenimiento de las existencias (alimentos, sustratos, elementos de enriquecimiento ambiental, de cuidado higiénico, tanques, entre otros) para garantizar su disponibilidad y control, siguiendo las indicaciones de la persona responsable.

CR5.1 El nivel de existencias del establecimiento se revisa, utilizando programas informáticos de gestión, entre otros medios disponibles, resolviendo su reposición.

CR5.2 Los productos y materiales se solicitan mediante pedido a proveedores, utilizando los medios disponibles y siguiendo las indicaciones de la persona responsable.

CR5.3 Los productos y artículos se reciben, comprobando su estado, verificando la correspondencia del albarán con el pedido, iniciando su devolución al proveedor, en caso de que no reúnan los requisitos, almacenándose separadamente los destinados a alimentación de los destinados a desinfección y limpieza, según instrucciones específicas de conservación e indicaciones de la persona responsable.

CR5.4 Las facturas y albaranes se revisan, verificando su correspondencia, registrando su entrada y archivándose, en previsión de posibles reclamaciones o controles y posibilitando la gestión contable.

CR5.5 Los productos se revisan con la periodicidad establecida por la persona responsable, aplicando técnicas de control de inventario, detectando caducidades, entre otras incidencias,

separándolos del resto de existencias y preparándolos para su devolución o destrucción, según instrucciones de los proveedores, impidiendo que sean utilizados en el establecimiento o vendidos a los clientes.

CR5.6 El almacenamiento y las condiciones de conservación de los productos (luz, temperatura, humedad, entre otras) se revisan, según planificación de la actividad preventiva y sistemas de control estandarizados (almacén y frigoríficos o congeladores, en su caso) respectivamente.

CR5.7 La asistencia técnica de los equipos del establecimiento (tanques, acuaterriorios, entre otros) se gestiona, manteniendo su estado operativo.

RP6: Recibir en el establecimiento animales procedentes del exterior, comprobando su documentación asociada, condiciones de transporte y estado general, entre otros, para detectar posibles anomalías, aplicando medidas correctoras, en caso necesario.

CR6.1 La documentación de cada animal se recibe, verificando su procedencia legal, edad, identificación y tratamientos sanitarios aplicados, registrándose en el libro de entradas del establecimiento.

CR6.2 Las condiciones de transporte del animal se comprueban, verificando su bienestar (higiene, aireación, temperatura, trasportines, entre otros) y correspondencia con la especie transportada.

CR6.3 El estado general, nivel nutricional, edad y comportamiento general de los animales recién llegados se verifica, según especie, comunicando de forma inmediata posibles alteraciones a la persona responsable facultativa.

CR6.4 Los animales se aclimatan, sometiéndolos a desinfección y cuarentena, en caso necesario, considerando su especie y procedencia.

CR6.5 La atención, cuidados y primeros auxilios se prestan, dentro del ámbito de su competencia, a los animales que lleguen en malas condiciones tras el transporte.

Contexto profesional

Medios de producción

Equipos de seguridad, trampillas, sistemas de retención u otros. Cheniles o alojamientos. Jaulas. Peceras. Lechos. Equipamiento para tratamientos veterinarios. Neveras. Congeladores. Mantas. Equipamiento para limpieza y desinfección de las instalaciones y materiales. Friegaplatos industrial. Productos de limpieza y desinfección. Vestuario adaptado a las tareas. Equipos de ozono para higienizar el ambiente. Lavadoras y secadoras. Equipos para mantenimiento y conservación de los alimentos una vez abiertos. Comederos. Bebederos. Contenedores de residuos. Elementos de enriquecimiento ambiental. Mobiliario de las instalaciones. Juguetes dispensadores de comida. Equipos y aplicaciones informáticas específicos. Conexión a internet. Alarmas. Pastores eléctricos. Sistemas de confinamiento. Instrumentos para aplicar biocidas. Productos biocidas. Equipo de protección individual (EPI): guantes de seguridad, botas de goma, máscaras con sistema de filtración de aire, buzos impermeables, buzos de bioseguridad, gorros, cubre-zapatos, mascarillas de bioseguridad. Equipo básico de primeros auxilios. Materiales de señalización. Sistemas de comunicación para emergencia.

Productos y resultados

Estado de instalaciones, recintos, estancias y materiales de los animales controlado. Animales alojados en centros de cría y residencias atendidos. Animales alojados en el centro de cría o en residencia alimentados. Animales alojados en centros de cría o en residencias estimulados. Operaciones de aprovisionamiento del establecimiento realizadas. Animales procedentes del exterior recibidos en el establecimiento.

Información utilizada o generada

Normativa aplicable relativa a protección medioambiental y planificación de la actividad preventiva en cuanto a seguridad y bioseguridad. Normativa aplicable referente a bienestar, sanidad, comercio, protección y transporte animales. Normativa aplicable referente a identificación animal. Normativa aplicable relativa a seguridad vial. Normativa sobre tratamientos sanitarios obligatorios en animales de compañía. Normativa aplicable referente a animales potencialmente peligrosos. Normativa aplicable referente a protección y control del comercio de especies de la fauna silvestre. Protocolos de seguridad. Protocolos de bioseguridad. Protocolos para detección y tratamiento de plagas. Protocolos de preparación y aplicación de productos biocidas. Protocolos de actuación para la recogida de animales. Protocolos para manipulación y manejo de animales. Protocolos de actuación de los procedimientos básicos veterinarios. Protocolos de actuación para el mantenimiento de los animales en custodia. Protocolos de actuación para adopción de los animales. Protocolos para la evaluación de higiene y desinfección. Protocolos para aplicación de productos de higiene y desinfección. Fichas técnicas del funcionamiento de los elementos integrados en la instalación. Fichas técnicas de uso y funcionamiento de productos e instrumentos de aplicación de productos higiénico-sanitarios. Fichas técnicas de productos tóxicos y peligrosos. Cartilla sanitaria. Documentación de identificación oficial. Plan de prevención de riesgos laborales. Partes de comunicación de riesgo, incidencias y averías. Manuales de fabricantes. Manuales de uso de equipos de protección individual. Manuales, guías o documentos técnicos para recogida y captura de animales. Manuales sobre manipulación y manejo de animales. Guías sobre primeros auxilios. Guía de tenencia responsable de animales de compañía. Guías especializadas sobre instalaciones y recintos para animales salvajes, silvestres y exóticos. Bibliografía especializada sobre detección y tratamiento de plagas. Estándares de calidad.

MÓDULO FORMATIVO 1

Cría de animales de compañía

Nivel:	2
Código:	MF2377_2
Asociado a la UC:	UC2377_2 - Criar animales de compañía
Duración (horas):	180
Estado:	Tramitación BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de asistencia para la reproducción de animales de compañía, seleccionando progenitores según criterios genéticos, morfológicos, entre otros.

CE1.1 Definir criterios genéticos, morfológicos, de temperamento, salud y funcionalidad, teniendo en cuenta que el objetivo es la selección de progenitores para reproducción de animales de compañía.

CE1.2 Describir otros criterios de selección de progenitores como limitación en la consanguinidad de los cruces, número máximo de camadas recomendado, espaciamiento de las camadas, edad mínima y máxima para la procreación, en función de la especie, previniendo taras genéticas y explotación de las hembras y teniendo en cuenta la normativa vigente relativa a reproducción de animales de compañía.

CE1.3 Identificar la presencia de celo, según especie de las hembras, indicando sistemas de control del mismo (fechas de inicio, regularidad, sangrado, duración, entre otros).

CE1.4 Explicar la necesidad de aplicar técnicas de estimulación del celo (aplicación de progestágenos) en función de la época, especie y dificultad.

CE1.5 Reconocer el momento óptimo para el acoplamiento de progenitores, detallando técnicas al uso.

CE1.6 Describir el acoplamiento natural de progenitores, detallando sus dificultades y métodos de asistencia.

CE1.7 Diferenciar la reproducción de animales de compañía mediante inseminación artificial utilizando semen fresco, refrigerado o congelado, detallando sus dificultades y métodos de asistencia.

CE1.8 En un supuesto práctico de selección de progenitores, teniendo en cuenta criterios morfológicos:

-Aplicar un sistema de control de celo en hembras seleccionadas como reproductoras, anotando las fechas de inicio, regularidad, presencia o no de sangrado y duración aproximada.

-Detectar momento para el acoplamiento de progenitores, mediante observación de la actitud de ambos reproductores (receptividad de la hembra e interés del macho, entre otros), nivel de progesterona en sangre o frotis vaginales, entre otros.

-Asistir al acoplamiento natural de progenitores, teniendo en cuenta la especie, raza y experiencia.

-Seleccionar progenitores, estudiando el coeficiente de consanguinidad y líneas de pedigrí.

-Realizar un estudio de pruebas de salud por cada raza, observando displasia de cadera, atrofia progresiva de retina, nefropatía familiar, entre otros.

C2: Aplicar cuidados a los animales de compañía, en cuanto a alimentación, higiene y estado sanitario, preparándoles para la reproducción y manteniendo o elevando su salud.

CE2.1 Definir dieta completa, equilibrada e individualizada, necesidades de agua, en función de edad, raza, climatología, ejercicio físico, fisiología y temperamento de los animales, diferenciado alimentos elaborados y alimentos frescos.

CE2.2 Describir parámetros indicadores del estado de salud de los animales como comportamiento, nivel de ingesta de alimentos, deposiciones, salud dental, salud ocular, entre otros, teniendo en cuenta su edad y raza.

CE2.3 Detallar medidas para la higiene y profilaxis de animales de compañía, especificando vacunaciones, desparasitaciones internas y externas, revisiones de salud y documentación sanitaria asociada.

CE2.4 Describir cuidados a aplicar a hembras y machos reproductores de especies canina y felina referidos a mamas, aparato reproductor, comportamiento ante el celo, diferenciando secreciones indicativas de pseudogestaciones, procesos infecciosos, entre otras.

CE2.5 Detallar preparativos para cría o reproducción de animales de compañía, indicando características, según especie.

CE2.6 En un supuesto práctico de preparación de animales de compañía para la reproducción, aplicando cuidados higiénicos, de alimentación, entre otros:

-Elaborar dietas adaptadas, según especie y tipos de individuo.

-Realizar lavados higiénicos a machos reproductores de especies canina y felina, comprobando la ausencia de secreciones indicativas de procesos infecciosos.

-Detectar signos de patología en animales de especies canina y felina que pudieran interferir con la reproducción, mediante la observación de su comportamiento, nivel de ingesta de alimentos, deposiciones, entre otros.

C3: Aplicar técnicas de preparación de instalaciones, alojamientos y equipos, para la cría de animales de compañía, según sus necesidades, especie y peso y atendiendo a condiciones sanitarias, etológicas, de confort, seguridad, criterios de mantenimiento, entre otras.

CE3.1 Describir alojamientos y espacios destinados a cría de animales de compañía en cuanto a dimensiones, materiales, separación de áreas, condiciones de confort, sanitarias y de seguridad, en función de sus necesidades, especie, comportamiento, peso y estado fisiológico.

CE3.2 Diferenciar métodos de limpieza, gestión de residuos y desinfección de recintos, haciendo referencia a la instalación de agua en el núcleo zoológico y al almacenamiento de productos destinados a tales fines.

CE3.3 Confeccionar programas de enriquecimiento ambiental encaminados al bienestar de los animales, considerando las características de la especie y de los individuos.

CE3.4 Detallar materiales, técnicas de almacenamiento, preparación, conservación, distribución y disposición de alimentos y agua de bebida en establecimientos para cría de animales de compañía, teniendo en cuenta condiciones ambientales y posibles plagas de roedores.

CE3.5 Describir requisitos que deben reunir los lazaretos, explicando sus funciones.

CE3.6 Definir medidas de seguridad para prevenir la huida de animales y daños asociados, considerando a los animales potencialmente peligrosos.

CE3.7 Describir incubadoras para huevos de aves y reptiles, explicando su funcionamiento y mantenimiento.

CE3.8 En un supuesto práctico de preparación de instalaciones, alojamientos y equipos para la cría de animales de compañía, teniendo en cuenta sus necesidades, especie, y peso:

- Preparar alojamientos para animales, teniendo en cuenta sus necesidades, especie y peso.
- Elaborar un calendario para la limpieza y desinfección de los recintos, teniendo en cuenta la periodicidad indicada por la persona responsable facultativa.
- Aplicar medidas para prevenir la huida de los animales y daños asociados, disponiendo instalaciones y medios específicos en el caso de animales potencialmente peligrosos.
- Aplicar medidas para prevenir plagas de roedores y para su control en caso de aparición, registrándose en el soporte y formatos disponibles.

C4: Aplicar técnicas de asistencia para diagnóstico, control de la gestación y parto o puesta de huevos, optimizando las camadas de perros, gatos o descendencia de otros animales de compañía.

CE4.1 Enumerar signos para detección de gestación en hembras de animales de compañía, detallando pruebas y signos para su diagnóstico.

CE4.2 Describir cuidados a aplicar a hembras gestantes, detallando alimentación, medicación, aporte vitamínico, desparasitaciones, vacunas y habitáculos específicos adaptados a su estado.

CE4.3 Identificar, en hembras gestantes, señales de parto inminente, describiendo signos precisos de fecha del parto.

CE4.4 Detallar cuidados asistenciales durante el parto, destinados a la madre y cachorros de especies canina y felina, señalando dificultades que aconsejen la intervención de la persona responsable facultativa.

CE4.5 Precisar cuidados de la hembra postparto, resaltando revisiones periódicas de mamas, loquios vaginales, entre otros.

CE4.6 Enumerar pautas para preparar la puesta de huevos, especificando mantenimiento de las condiciones de los habitáculos e indicando comportamientos anómalos en las hembras ponedoras.

CE4.7 En un supuesto práctico de asistencia al parto, optimizando las camadas de perros:

- Preparar habitáculos para hembras gestantes, considerando su especie, dimensiones y condiciones de tranquilidad y confort.
- Detectar dificultades durante el parto que requieran la intervención de la persona responsable facultativa, observando a la hembra.
- Aplicar cuidados asistenciales a hembras con poco instinto, separando las crías, en caso necesario.

C5: Aplicar cuidados sanitarios a cachorros de especies canina y felina, u otras crías de animales de compañía, atendiendo a las etapas de su desarrollo.

CE5.1 Enumerar causas de mortalidad neonatal en crías de animales de compañía, indicando signos precoces de patología grave.

CE5.2 Describir características de la leche y calostro, detallando alteraciones y métodos para su detección.

CE5.3 Indicar soluciones a la producción insuficiente de leche materna, preparados lácteos, nodrizas, biberón y sonda gástrica, describiendo ventajas e inconvenientes de cada una de ellas.

CE5.4 Establecer requisitos que deben reunir los cachorros para el destete, indicando métodos del mismo y de introducción progresiva de alimentación sólida.

CE5.5 Describir habitáculos específicos para los cachorros recién destetados, detallando sus características en cuanto a dimensiones, iluminación, pavimento, higiene, entre otras.

CE5.6 En un supuesto práctico de cuidados a cachorros, teniendo en cuenta su etapa de desarrollo:

- Detectar en cachorros signos de patología, observando comportamiento, movilidad, evolución diaria de tamaño y peso e hipotermias, entre otros.
- Diferenciar leches y calostros, teniendo en cuenta espesor y color de la secreción.
- Administrar a cachorros suplementos lácteos, mediante biberón.
- Elaborar dietas para destete de cachorros, administrándoles progresivamente alimentación sólida.
- Valorar situaciones susceptibles de eutanasia, en base a la inviabilidad de los cachorros.
- Registrar datos relevantes, utilizando soporte y formato disponibles.

C6: Aplicar cuidados comportamentales a cachorros de especies canina y felina, u otras crías de animales de compañía, atendiendo a las etapas de su desarrollo.

CE6.1 Explicar técnicas de socialización de cachorros, incidiendo en relaciones con la madre, cuidadores, personal del criadero, persona responsable facultativa, habituación al tránsito de personas, ruidos, existencia de zona de esparcimiento y juguetes, entre otros.

CE6.2 Explicar fases del desarrollo de los perros y los gatos, destacando hitos más relevantes de cada una de ellas.

CE6.3 Detallar proceso de socialización progresiva, destacando la importancia del entorno y circunstancias específicas.

CE6.4 Detallar parámetros para determinar el carácter de los cachorros, resaltando la importancia de observar su comportamiento con el resto de la camada, progenitores y personas.

CE6.5 En un supuesto práctico de cuidados comportamentales a cachorros, teniendo en cuenta las etapas de su desarrollo:

- Detectar en cachorros signos de problemas tempranos de comportamiento, mediante su observación.
- Aplicar técnicas de socialización temprana de cachorros, teniendo en cuenta su especie y etapa de desarrollo.
- Detectar situaciones en las que el comportamiento de la madre pueda afectar al de los cachorros, mediante su observación directa.
- Registrar datos relevantes, utilizando soporte y formato disponibles.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.8; C2 respecto a CE2.6; C3 respecto a CE3.8; C4 respecto a CE4.7; C5 respecto a CE5.6 y C6 respecto a CE6.5.

Otras Capacidades:

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.

Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización.

Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

Contenidos

1 Asistencia a la reproducción de animales de compañía

Selección de progenitores. Prevención de fracasos en la cría de animales de compañía. Prevención de la explotación de las hembras. Criterios de selección: genéticos, morfológicos, de temperamento y funcionalidad. Limitación de la consanguinidad en los cruces y prevención de taras genéticas. Otros criterios de selección de progenitores: número máximo de camadas, intervalo entre camadas, edad mínima para la primera camada, edad máxima de ambos sexos. Criterios de selección: genéticos, morfológicos y otros. Prevención de fracasos en la cría de animales de compañía. Detección control y registro de celos. Momento óptimo para el acoplamiento. Acoplamiento natural y técnicas de asistencia. Tipos de semen: fresco refrigerado y congelado. Inseminación artificial y técnicas de asistencia. Gestación: diagnóstico, asistencia al diagnóstico y control. Cuidados de la hembra gestante: necesidades nutricionales, desparasitaciones, vacunaciones y habitáculos. Parto: detección y asistencia al parto. Puesta de huevos. Necesidad de intervención facultativa. Revisiones sanitarias de hembras post-parto.

2 Preparación de reproductores para cría de animales de compañía

Necesidades nutricionales. Dieta equilibrada, necesidad de agua de los animales. Tipos de alimentos: alimentos elaborados y alimentos frescos. Parámetros indicadores de salud. Detección de enfermedades en posibles reproductores para cría de animales de compañía. Programas sanitarios: vacunaciones, desparasitaciones externas e internas. Revisiones sanitarias. Documentación sanitaria asociada. Cuidado de las hembras: mamas, vagina, vulva, secreciones anormales. Cuidado de los machos: preservación de la libido, secreciones anormales. Preparación para la cría, según especie.

3 Instalaciones, alojamientos y equipos para cría de animales de compañía

Alojamientos y espacios para animales de compañía: condiciones ambientales y de confort, dimensiones y materiales específicos. Áreas de reposo, áreas de recreo. Condiciones sanitarias y de seguridad de las instalaciones. Elementos de enriquecimiento ambiental. Limpieza y productos de limpieza. Desinfección y productos desinfectantes. Almacén de productos de limpieza y desinfección.

Gestión de residuos. Lugares destinados al almacén y preparación de alimentos. Control de plagas, lucha contra los roedores. Instalación de comederos y bebederos. Lazaretos: requisitos. Incubadoras para huevos de aves y reptiles: funcionamiento, mantenimiento, limpieza y desinfección. Peceras. Tanques. Acuarios. Acuoterrarios. Normativa aplicable relativa a: prevención de riesgos laborales, gestión de residuos, bienestar animal, animales potencialmente peligrosos, entre otras. Seguridad y bioseguridad.

4 Asistencia a la cría de cachorros de especies canina, felina y otras crías

Detección de anomalías en cachorros de perro, gato u otras crías de animales de compañía. Calostro: propiedades y características. Leche materna: propiedades, características y alteraciones. Secreción láctea insuficiente. Cuidados higiénico-sanitarios de las crías. Suplementos alimenticios. Utilización de nodrizas. Dispositivos para secreción láctea insuficiente: biberón, sonda gástrica y otros. Destete de las crías e introducción de alimentación sólida. Habitáculos para cachorros recién destetados. Socialización de los cachorros.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa

aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 3 m² por alumno o alumna.
- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la cría de animales de compañía, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2

Venta de animales de compañía

Nivel:	2
Código:	MF2378_2
Asociado a la UC:	UC2378_2 - Vender animales de compañía
Duración (horas):	120
Estado:	Tramitación BOE

Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Aplicar técnicas para la preparación de la documentación del apareamiento y registro de los cachorros de especies canina, felina u otras crías, iniciando, en su caso, la tramitación del pedigrí, conforme a la normativa aplicable relativa al registro de cachorros.
- CE1.1** Describir la documentación asociada al apareamiento, nacimiento y registro de cachorros, según su especie, indicando los organismos competentes en la materia.
 - CE1.2** Detallar trámites para la obtención del pedigrí del cachorro en el organismo competente, explicando el procedimiento de transferencia al nuevo propietario.
 - CE1.3** Explicar sistemas para la identificación de cachorros y crías de animales de compañía, detallando los materiales y técnicas.
 - CE1.4** Establecer la documentación asociada a la cría de especies protegidas, cumpliendo los requisitos referentes a protección de fauna silvestre para el control de su comercio.
 - CE1.5** En un supuesto práctico de preparación de documentación asociada a cachorros de especies canina o felina, iniciando la tramitación del pedigrí:
 - Preparar la documentación referente al apareamiento de progenitores y nacimiento de cachorros, registrándolos dentro de los plazos establecidos por el organismo competente.
 - Iniciar la tramitación de pedigrís de los cachorros, solicitando el justificante de inscripción.
 - Transferir al nuevo propietario del cachorro la documentación para que pueda gestionar el pedigrí a su nombre, entregándole el justificante de inscripción.
- C2:** Aplicar técnicas de asesoramiento a posibles compradores para la tenencia responsable de animales de compañía, considerando características personales y de los animales.
- CE2.1** Identificar criterios para la adecuación del animal disponible para venta al posible propietario, atendiendo a características de la persona y del animal.
 - CE2.2** Determinar beneficios y responsabilidades que conlleva la tenencia de animales de compañía, destacando la importancia del bienestar animal de la especie en cuestión.
 - CE2.3** Describir comportamiento general, cuidados nutricionales, higiénicos, sanitarios, particularidades de especie y raza, pautas de socialización y rutinas de los animales de compañía, resumiendo esta información para su transmisión al nuevo propietario de forma clara y profesional.
 - CE2.4** Detallar requisitos para la tenencia de animales, citando administraciones competentes en la materia.

CE2.5 En un supuesto práctico de entrega de un cachorro o cría al nuevo propietario, considerando características personales del nuevo propietario:

- Asesorar al posible propietario, informando en relación a la adecuación del animal a sus características personales.
- Transmitir información al nuevo propietario sobre comportamiento general, cuidados nutricionales, higiénicos, sanitarios, particularidades de especie y raza, pautas de socialización y rutinas del animal de compañía, de forma clara y profesional, asegurando su comprensión.
- Transmitir información al nuevo propietario sobre tenencia de animales, destacando beneficios y responsabilidades que conlleva (sociales, éticas, sanitarias y legales).

C3: Relacionar la entrega del cachorro o cría al nuevo propietario o establecimiento de venta con su documentación asociada, transmitiendo información clara y profesional para su tenencia responsable.

CE3.1 Identificar criterios para la adecuación del animal al posible propietario, atendiendo a características de la persona y del animal.

CE3.2 Determinar beneficios y responsabilidades que conlleva la tenencia de animales de compañía, destacando la importancia del bienestar animal de la especie en cuestión y la normativa aplicable relativa a su posesión.

CE3.3 Describir comportamiento general, cuidados nutricionales, higiénicos, sanitarios, particularidades de especie y raza, pautas de sociabilización y rutinas de los animales de compañía, resumiendo esta información para su transmisión al nuevo propietario de forma clara y profesional.

CE3.4 Detallar requisitos para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, citando administraciones competentes en la materia.

CE3.5 Detallar requisitos para la entrega del cachorro o cría al nuevo propietario, indicando su documentación asociada.

CE3.6 Explicar garantía sanitaria y servicio postventa de cachorros o crías, subrayando prestaciones y funciones de asesoramiento y seguimiento de los animales.

CE3.7 En un supuesto práctico de entrega de un cachorro o cría al nuevo propietario, transmitiendo información clara y profesional:

- Asesorar al posible propietario, informando en relación a la adecuación del animal a sus características personales.
- Transmitir información al nuevo propietario sobre comportamiento general, cuidados nutricionales, higiénicos, sanitarios, particularidades de especie y raza, pautas de sociabilización y rutinas del animal de compañía, de forma clara y profesional, asegurando su comprensión.
- Adjuntar la documentación completa asociada al cachorro, en el momento de su entrega al nuevo propietario.

C4: Aplicar técnicas de respuesta a las necesidades y preguntas del nuevo propietario, durante los primeros días de adaptación.

CE4.1 Detallar primeros pasos de un periodo de adaptación del animal, teniendo en cuenta la especie en cuestión.

CE4.2 Explicar técnicas necesarias para abordar el seguimiento del animal, resaltando la importancia de hacerlo de forma amable y empática con el cliente.

CE4.3 Detallar problemas más frecuentes que pueden surgir en el periodo de adaptación, teniendo en cuenta la especie en cuestión.

CE4.4 Citar formas de registro de la información, describiendo aquellas que son más adecuadas para la evaluación de la adaptación.

CE4.5 En un supuesto práctico de seguimiento en los primeros días de adaptación, dando respuesta a las necesidades y preguntas del nuevo propietario:

- Elaborar un plan de adaptación, eligiendo el mejor método de comunicación para transmitírselo al nuevo propietario.
- Detectar síntomas de problemas de adaptación en fase inicial, mediante la realización de preguntas específicas al nuevo propietario.
- Preparar un registro de seguimiento del propietario, anotando los datos recopilados en los primeros días de adaptación.

C5: Asociar la entrega del animal adulto al nuevo propietario, con su documentación y con su transporte en condiciones de bienestar.

CE5.1 Detallar parámetros de búsqueda de un propietario adecuado para un animal adulto, según su especie, edad, historial de salud y comportamiento.

CE5.2 Describir sistemas de identificación y documentación sanitaria del animal, detallando datos referentes a tratamientos curativos y profilácticos administrados.

CE5.3 Describir documentación fiscal requerida para la venta, considerando los datos que debe incluir.

CE5.4 Explicar fases del periodo de adaptación de adultos, teniendo en cuenta la especie.

CE5.5 Describir datos que deben transmitirse al propietario sobre salud, cuidados higiénicos y sanitarios del animal, teniendo en cuenta especie en cuestión.

CE5.6 En un supuesto práctico de entrega de documentación asociada al animal, con su transporte en condiciones de bienestar animal:

- Comprobar la documentación asociada al animal, verificando que incluye el historial sanitario.
- Elaborar una factura, incluyendo datos de la empresa, nombre del comprador, número de identificación del animal, importe de la venta, fecha de emisión y sello de la empresa.
- Preparar un plan de adaptación, eligiendo el mejor método de comunicación para transmitírselo al nuevo propietario.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.5; C2 respecto a CE2.5; C3 respecto a CE3.7; C4 respecto a CE4.5 y C5 respecto a CE5.6.

Otras Capacidades:

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad. Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.

Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización.

Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

Contenidos

1 Documentación asociada a la cría de animales de compañía

Organismos competentes en relación con la cría de animales de compañía. Documentación asociada a la apertura de núcleo zoológico. Documentación referente al apareamiento de progenitores. Documentación asociada al nacimiento de cachorros y otras crías. Sistema de registro de cachorros y otras crías. Documentación sanitaria asociada a crías de animales de compañía. Obtención de pedigrí y sus fases. Sistemas de identificación de animales de compañía. Documentación de especies protegidas. Documentación asociada al transporte de animales de compañía.

2 Asesoramiento a posibles compradores de animales de compañía

Técnicas de comunicación. Adecuación del animal de compañía al posible comprador. Beneficios y responsabilidades de la tenencia de animales de compañía. Asesoramiento sobre rutinas, comportamiento y pautas de socialización. Asesoramiento sobre cuidados nutricionales, higiénicos y sanitarios del animal en venta. Asesoramiento sobre animales potencialmente peligrosos: requisitos obligatorios para la obtención de permisos para su tenencia.

3 Asesoramiento y entrega del cachorro o cría al nuevo propietario

Técnicas de comunicación. Adecuación de propietario y animal de compañía. Beneficios y responsabilidades de la tenencia de animales de compañía. Asesoramiento sobre comportamiento general, sociabilización, rutinas, cuidados nutricionales, higiénicos y sanitarios, particularidades de la especie y raza del animal en venta. Asesoramiento sobre visitas al facultativo para revisiones, vacunas, desparasitaciones, entre otros. Garantía sanitaria de cachorros o crías. Servicio postventa.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 3 m² por alumno o alumna.
- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la venta de animales de compañía, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3

Custodia de animales de compañía y otros animales en núcleos de cría, residencias y guarderías

Nivel:	2
Código:	MF2379_2
Asociado a la UC:	UC2379_2 - Custodiar animales de compañía y otros animales en núcleos de cría, residencias y guarderías
Duración (horas):	180
Estado:	Tramitación BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de control del estado de instalaciones, recintos, estancias y materiales en centros de cría o residencias para animales de compañía, garantizando su bienestar.

CE1.1 Reconocer sistemas para controlar la higiene de estancias interiores, jaulas y recintos exteriores de animales, describiendo la retirada de residuos y su recogida separada.

CE1.2 Establecer mecanismos para control de las peceras, detectando posibles alteraciones.

CE1.3 Describir productos y materiales para limpieza, desinfección y gestión de residuos de recintos y estancias para animales, considerando vestuario y equipo de protección individual (EPI) requerido para prevenir riesgos laborales asociados.

CE1.4 Describir productos, materiales y métodos para limpieza y desinfección de comederos, mantas, material de quirófano, en caso de que el centro de cría esté dotado, entre otros, considerando distintos recursos.

CE1.5 Identificar métodos para revisión de cerramientos, puertas de comunicación, recintos exteriores, trampillas, jaulas, sistemas de retención, dormitorios y otras estancias, explicando procedimiento de registro de posibles incidencias detectadas.

CE1.6 Reconocer signos para la detección de plagas, así como sistemas para su registro y medidas para su erradicación, citando la utilización del equipo de protección individual (EPI) específico para dicha actividad.

CE1.7 En un supuesto práctico de control del estado de instalaciones, recintos, estancias y materiales en centros de cría o residencias para animales de compañía, garantizando su bienestar:

- Detectar la aparición de plagas en un centro de cría, comunicando la incidencia mediante su registro.
- Acondicionar comederos, mantas y material de quirófano, disponiéndolos para nuevo uso.
- Verificar el estado de recintos y estancias para animales, comprobando la aplicación de las técnicas de higienización indicadas por la persona responsable facultativa.

C2: Aplicar cuidados a los animales alojados en centro de cría o residencia de animales de compañía, teniendo en cuenta su especie.

CE2.1 Reconocer signos compatibles con enfermedades o alteraciones de comportamiento animal, en relación con su propio bienestar, el de otros animales o seguridad de las personas.

CE2.2 Identificar mecanismos de control de instalaciones y equipos del centro, como ventilación, calefacción, funcionamiento y limpieza de bebederos, filtros de las peceras, equipos de monitorización, neveras para alimentos, medicamentos, equipos para conservación de muestras biológicas, arcones congeladores, entre otros, atendiendo a las necesidades de los animales.

CE2.3 Describir reconocimientos, analíticas, tratamientos médicos o quirúrgicos, practicados a los animales por la persona responsable facultativa, explicando técnicas de asistencia.

CE2.4 Reconocer causas de cambio de alojamiento de los animales, en función de las indicaciones de la persona responsable facultativa, necesidades del animal y organización del centro.

CE2.5 Distinguir tipos de cuidados requeridos por los animales, valorando el trabajo en equipo, la organización de personal y la distribución de las tareas para la atención y bienestar de los ejemplares alojados en el centro.

CE2.6 Establecer métodos para la retirada de los animales que mueren, teniendo en cuenta el tiempo de espera de los servicios de empresas especializadas para su gestión.

CE2.7 Describir cuidados requeridos por las aves, minimizando su nivel de estrés.

CE2.8 En un supuesto práctico de aplicación de cuidados a animales alojados en centros de cría, teniendo en cuenta su especie:

- Asistencia a la persona responsable facultativa durante el reconocimiento y tratamiento a animales accidentados, siguiendo sus indicaciones.
- Cambiar de alojamiento a animales, en función de las indicaciones de la persona responsable facultativa, necesidades del animal y organización del centro.
- Detectar en animales signos compatibles con enfermedades o alteraciones de comportamiento, mediante su observación directa.
- Valorar situaciones susceptibles de eutanasia, en base a la inviabilidad de los cachorros, asistiendo a la persona responsable facultativa en el desarrollo de sus actuaciones.

C3: Aplicar técnicas de alimentación a animales alojados en el centro de cría o en residencia, según especie, estado fisiológico, edad y enfermedades.

CE3.1 Enumerar pautas de alimentación, en función de sus necesidades, dependiendo de su estado de salud, edad, tamaño y comportamiento de los animales.

CE3.2 Identificar técnicas de conservación de alimentos, atendiendo a sus características, caducidad y recomendaciones de fabricación.

CE3.3 Describir métodos de preparación de alimentos, considerando las características del animal, tipo de dieta, cantidad de comida de cada ración, normas higiénico-sanitarias de manipulación de alimentos, entre otros factores.

CE3.4 Explicar sistemas de distribución de alimentación en bebederos, comederos o contenedores, según características del animal, tipo de dieta, cumpliendo condiciones de seguridad e higiene y acceso de agua "ad libitum".

CE3.5 Distinguir sistemas de registro de alimento no consumido, u otras incidencias observadas en la alimentación de los animales alojados, proponiendo medidas correctoras, como modificación de la dieta, forma de distribución, entre otras.

CE3.6 Seleccionar elementos de enriquecimiento ambiental "portadores de alimentos" según su tamaño, forma y funcionalidad, para que los animales los consuman en condiciones de seguridad e higiene.

CE3.7 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas de alimentación a animales alojados en un centro de cría o en residencia, teniendo en cuenta su especie, estado fisiológico, edad y enfermedades:

- Preparar alimentos para animales alojados en el centro, considerando su especie, características del animal, tipo de dieta, y ración.
- Registrar incidencias observadas en la alimentación de los animales, considerando alimentos no consumidos.
- Preparar elementos de enriquecimiento ambiental "portadores de alimentos", adaptando su tamaño, forma y funcionalidad a varios tipos de animales.

C4: Aplicar técnicas de estimulación a animales alojados en centros de cría o en residencias, mediante ejercicio, paseo, juego, enriquecimiento ambiental, entre otros.

CE4.1 Definir programas de socialización y enriquecimiento ambiental, en función de las necesidades de cada especie, grupos sociales, instalaciones, recursos humanos y técnicas.

CE4.2 Describir técnicas de estimulación (ejercicio, paseos, juego y enriquecimiento ambiental) atendiendo a la edad, estado de salud y comportamiento de los animales.

CE4.3 Enumerar técnicas de entrenamiento animal aplicadas a operaciones de socialización, explicando procedimiento para ponerlas en práctica.

CE4.4 Diferenciar elementos y objetos de enriquecimiento ambiental, en función de la actividad y tipo de animal, detallando su mantenimiento, limpieza y desinfección.

CE4.5 Distinguir sistemas de registro de observaciones referentes a las técnicas de estimulación aplicadas a los animales alojados en el centro de cría, destacando la importancia de la valoración de la persona responsable facultativa.

CE4.6 Enumerar pautas de prevención de riesgos para personas u otros animales en relación con manejo de animales agresivos, detallando la utilización del equipo de protección individual (EPI) y otros materiales.

CE4.7 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas de socialización a animales alojados en centros de cría o en residencias, mediante ejercicio, paseo, juego, enriquecimiento ambiental, entre otros.

- Aplicar técnicas de estimulación a animales alojados en centros de cría, practicando ejercicios, paseos, juegos, entre otras.
- Registrar datos referentes a observaciones en la aplicación de técnicas de estimulación, utilizando los medios disponibles.
- Aplicar técnicas de socialización de animales, utilizando elementos y objetos de enriquecimiento ambiental.

C5: Aplicar técnicas de aprovisionamiento del establecimiento para cría y venta de animales de compañía, revisando periódicamente el estado, conservación y mantenimiento de las existencias (alimentos, sustratos, alojamientos, elementos de enriquecimiento ambiental, de cuidado higiénico, tanques, entre otros).

CE5.1 Reconocer documentos implicados en operaciones de compra-venta, tales como hoja de pedido, albarán, factura, entre otros, así como sistemas para su comparación, registro y archivo, valorando su importancia para la gestión del establecimiento de cría y venta de animales de compañía.

CE5.2 Diferenciar métodos de pedido de productos, materiales y equipos para establecimientos de cría y venta de animales de compañía, detallando medios más utilizados para la comunicación con proveedores.

CE5.3 Explicar la recepción de artículos en el establecimiento para venta de animales de compañía, indicando criterios de devolución.

CE5.4 Detallar sistemas de almacenamiento de existencias e inventario, teniendo en cuenta planificación de las actividades preventivas, separación de productos destinados a alimentación, condiciones ambientales, caducidades, entre otros.

CE5.5 Distinguir equipos del establecimiento que requieran asistencia técnica, detallando su finalidad, funcionamiento y partes (tanques, acuaterrios, entre otros).

CE5.6 En un supuesto práctico de aprovisionamiento y control de existencias de un establecimiento para cría y venta de animales de compañía, revisando periódicamente el estado, conservación y mantenimiento de las existencias (alimentos, sustratos, alojamientos, elementos de enriquecimiento ambiental, de cuidado higiénico, tanques, entre otros).:

- Efectuar un pedido de materiales y productos, a partir de los puntos de pedido establecidos en el programa informático.
- Recepcionar materiales, comprobando su estado y comparando albaranes con la hoja de pedido.
- Revisar existencias, detectando caducidades y riesgos laborales.
- Comparar hojas de pedido, albaranes y facturas, comprobando el cumplimiento de requisitos.

C6: Aplicar técnicas de recepción de animales en establecimientos de cría, comprobando su documentación asociada, condiciones de transporte y estado general, entre otros.

CE6.1 Describir documentación asociada a cada animal, detallando datos como procedencia, edad, identificación, tratamientos sanitarios aplicados; para su registro en el libro de entradas del establecimiento.

CE6.2 Reconocer condiciones de transporte y bienestar del animal (higiene, aireación, temperatura, trasportines, entre otros), diferenciando especies transportadas.

CE6.3 Identificar estado general, nivel nutricional, edad y comportamiento de los animales recién llegados sanos, detectando posibles alteraciones según especie.

CE6.4 En un supuesto práctico de recepción de animales en establecimientos de cría, comprobando condiciones de transporte y estado general del animal, entre otros:

- Registrar en el libro de entradas del establecimiento nuevos ejemplares pertenecientes a varias especies, comprobando previamente su documentación asociada.
- Detectar alteraciones en las condiciones de transporte de animales en cuanto a higiene, aireación, temperatura, trasportines, entre otros, comunicándolas de forma inmediata a la persona responsable facultativa.
- Detectar alteraciones en el estado general, nivel nutricional, y comportamiento de animales recién llegados, comunicándolas de forma inmediata a la persona responsable facultativa.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.7; C2 respecto a CE2.8; C3 respecto a CE3.7; C4 respecto a CE4.7; C5 respecto a CE5.6 y C6 respecto a CE6.4.

Otras Capacidades:

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad. Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.

Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización.

Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

Contenidos

1 Mantenimiento de instalaciones, recintos, estancias y materiales de núcleos de cría, residencias, guarderías u otras instituciones

Control de la higiene de estancias interiores y de recintos exteriores. Protocolos de limpieza. Retirada de residuos. Recogida separada de residuos. Control periódico de peceras: control periódico y detección de alteraciones. Limpieza y desinfección: materiales y vestuario. Sistemas de agua a presión para limpieza de recintos y estancias. Productos detergentes y desinfectantes. Equipo de protección individual. Limpieza y desinfección de comederos, mantas, material de quirófano, entre otros. Maquinaria para limpieza y desinfección: fregaplatos industrial, lavadora, secadora, autoclave. Revisión de cerramientos, puertas de comunicación, trampillas, jaulas, sistemas de retención, dormitorios, entre otras estancias. Registro de incidencias. Plagas: detección y erradicación. Instrumentos y equipo de protección individual. Normativa aplicable referente a gestión de residuos, prevención de riesgos, biocidas, entre otras.

2 Atención a los animales alojados en núcleos de cría, guarderías u otras instituciones

Detección en animales de signos compatibles con enfermedades o alteraciones de comportamiento. Necesidad de atención facultativa veterinaria: reconocimientos, pruebas y tratamiento. Control de condiciones ambientales. Control de bebederos. Control de equipos de refrigeración, congelación, monitorización. Atención a especies acuáticas: funcionamiento de filtros. Técnicas de asistencia al facultativo. Cambio de alojamiento a animales. Organización del trabajo. Trabajo en equipo. Alojamiento de aves y reptiles. Alimentos: conservación, preparación, normas de manipulación de alimentos. Distribución de agua y alimentos. Alimento no consumido y sistemas para su registro. Alimentos presentados en elementos de enriquecimiento ambiental. Programas de socialización y enriquecimiento ambiental. Elementos y objetos de enriquecimiento ambiental. Técnicas de estimulación para animales. Técnicas de entrenamiento. Registro de observaciones. Manejo de animales que presentan comportamientos agresivos. Equipo de protección individual.

3 Aprovisionamiento y control de existencias en establecimientos para cría de animales de compañía

Existencias en establecimientos para cría de animales de compañía: alimentos, suplementos alimenticios, comederos, bebederos, sustratos y lechos, materiales y productos para higiene de los animales juguetes, rascadores, jaulas y otros alojamientos, elementos de enriquecimiento ambiental, productos de desinfección y limpieza, materiales y productos para acuarios, terrarios y acuaterrarios. Control de existencias. Pedidos. Recepción de mercancías. Documentación asociada a la compra-venta: hoja de pedido, albarán, factura.

4 Recepción de animales de compañía en establecimientos de cría y documentación asociada

Documentación asociada a la recepción de animales. Libro de entradas. Condiciones de transporte de animales recibidos: normativa aplicable relativa a bienestar animal en el transporte. Detección de anomalías en los animales recién llegados: estado general, nutrición, comportamiento, entre

otros. Documentación asociada a la salida del animal: identificación y documentación sanitaria. Preparación del pedigrí.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 3 m² por alumno o alumna.
- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la custodia de animales de compañía y otros animales en núcleos de cría, residencias y guarderías, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.